



DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2019



Contenido

1	DATOS GENERALES.....	3
	ANTECEDENTES LEGALES	3
	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	3
	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	5
2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	6
	MISIÓN	6
	VISIÓN	6
	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	6
3	RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2019.....	6





1 DATOS GENERALES

ANTECEDENTES LEGALES

Mediante Registro Oficial Suplemento 162 del 31 de marzo de 2010 se publicó la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en la cual, su artículo 30 crea a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

El artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece que los Registros de la Propiedad, en conformidad con la Constitución de la República, serán administrados conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, dónde ésta dictará las normas que regulen su funcionamiento a nivel nacional.

El artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece que los Registros Mercantiles serán organizados y administrados por la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

El artículo 31 de la ley ibídem, señala entre las principales atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos las siguientes: “Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir su finalidad y objetivos”; dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema; promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta ley, así como las normas generales para el seguimiento y control de las mismas; y, vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral”.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos es la Institución Responsable y competente de velar por el cumplimiento y promover los derechos de propiedad y libre asociación, seguridad y publicidad registral; fomentando la innovación de los servicios en línea de las instituciones públicas a través de la interoperabilidad, garantizando la protección de los datos personales de carácter registral de los ciudadanos.



La gestión institucional, como parte fundamental de la administración del Sistema Registral Nacional (Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad), regula el funcionamiento de dicha actividad en todo el país, a través de los productos y servicios que ofrece la DINARDAP.

Las principales competencias asignadas a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos son:

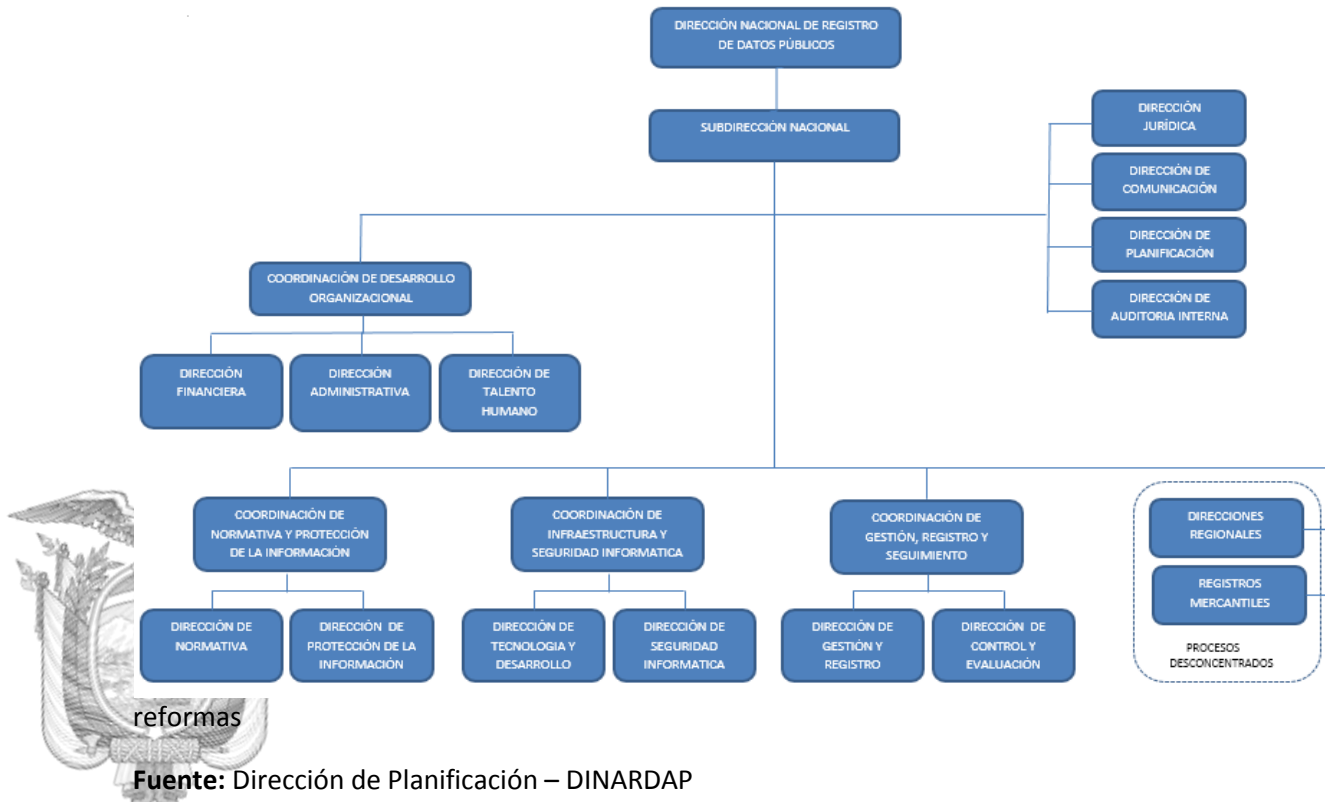
- Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, promoviendo el ejercicio de los derechos de propiedad y libre asociación de los ciudadanos, a través de la regulación, supervisión y control de los Registros Mercantiles y de la Propiedad a nivel nacional.
- Diseñar, regular e implementar sistemas de interconexión de datos para los Registros Mercantiles y establecer los lineamientos técnicos para la prestación del servicio registral de la propiedad.
- Fomentar la protección de los datos personales de los ciudadanos dentro del ámbito de competencias de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, con el objeto de garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Fomentar el uso adecuado de los servicios de interoperabilidad, con el propósito de mejorar la atención a la ciudadanía mediante la optimización y eficiencia de los trámites administrativos, a través de la automatización de procesos, intercambio y control cruzado de la información.





ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ilustración 1: Estructura Orgánica Funcional de Gestión por Procesos de la DINARDAP y sus



Elaboración: Dirección de Planificación – DINARDAP

Durante el ejercicio fiscal 2018, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, se llevaron a cabo los procedimientos técnicos, administrativos y legales con la finalidad de hacer efectiva la transferencia del Registro de Datos Crediticios de DINARDAP hacia la Superintendencia de Bancos.



2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Dirigir, organizar, regular, gestionar, desarrollar, coordinar, controlar y evaluar el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para la obtención, procesamiento y provisión de datos públicos, directamente y a través de las entidades que conforman el Sistema, a nivel nacional e internacional.

VISIÓN

La Dinardap será una eficiente institución de gestión de datos públicos sobre personas naturales y jurídicas. Contará con la infraestructura física y tecnológica necesaria a escala nacional; dispondrá de los recursos humanos y económicos necesarios y suficientes.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES



- 1 Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de los datos públicos
- 2 Incrementar el acceso a los servicios de la institución
- 3 Incrementar la eficiencia institucional de la DINARDAP
- 4 Incrementar el desarrollo del talento humano de la DINARDAP
- 5 Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la DINARDAP

NOTA: El Plan Estratégico Institucional se encuentra en proceso de actualización

3 RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2019

A continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2019.



El mismo que por efectos metodológicos se lo ha dividido en los siguientes Ejes:

1. Gestión del SINARDAP
2. Gestión de la Actividad Mercantil y de Propiedad
3. Eficiencia Institucional
4. Desarrollo del Talento Humano
5. Eficiencia del Presupuesto

1. GESTIÓN DEL SINARDAP

Durante el año 2019, y a fin de Incrementar la Confiabilidad y Disponibilidad de Datos Públicos, ha desarrollado su gestión de SINARDAP dentro de tres ámbitos:

a) Integración al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

En el artículo 31 numeral 1, de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (SINARDAP) establece como una de las principales atribuciones de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos “Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos”.

Art. 24.- Interconexión.- Para la debida aplicación del sistema de control cruzado nacional, los registros y bases de datos deberán obligatoriamente interconectarse buscando la simplificación de procesos y el debido control de la información de las instituciones competentes.

El sistema de control cruzado implica un conjunto de elementos técnicos e informáticos, integrados e interdependientes, que interactúan y se retroalimentan.

La Ley ibídem, en su Art. 4 menciona, “Las instituciones del sector público y privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, son responsables de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo. Dichas instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información”.

Así mismo acorde a lo determinado por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos las instituciones sujetas a su ámbito de aplicación deben “ usar la información que se encuentra integrada al Sistema Nacional de Registro de Datos Público”, en este contexto la DINARDAP integra a las Instituciones Públicas al SINARDAP en roles de consumidoras o fuentes de información ciudadana registrada en entidades públicas, a fin de tener acceso a los



visualizadores de información ciudadana o a través de Interoperabilidad; a continuación se registran las siguientes estadísticas relevantes:

Instituciones Consumidoras Integradas a través de Visualizadores de Información Ciudadana.

En el Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, los Visualizadores son herramientas virtuales que a través de una pantalla informativa permiten el intercambio de información segura entre instituciones del estado, quienes pueden acceder a este servicio a través de Dato Seguro, Infodigital o Ficha Simplificada.

Dato Seguro

Contienen información de registros públicos de diversas instituciones que generan o administran bases de datos. Únicamente cada ciudadano accede a su información en línea de forma ágil y segura, se encuentra disponible 24 horas los 7 días de la semana.

Infodigital

Permite a las Instituciones Públicas acceder de manera justificada y controlada a la información del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Los servidores públicos que tienen acceso a una herramienta de validación y verificación de la información, como parte de la política de simplificación de trámites, reducción de requisitos y cero papeles, cuyo resultado es la prestación de servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.

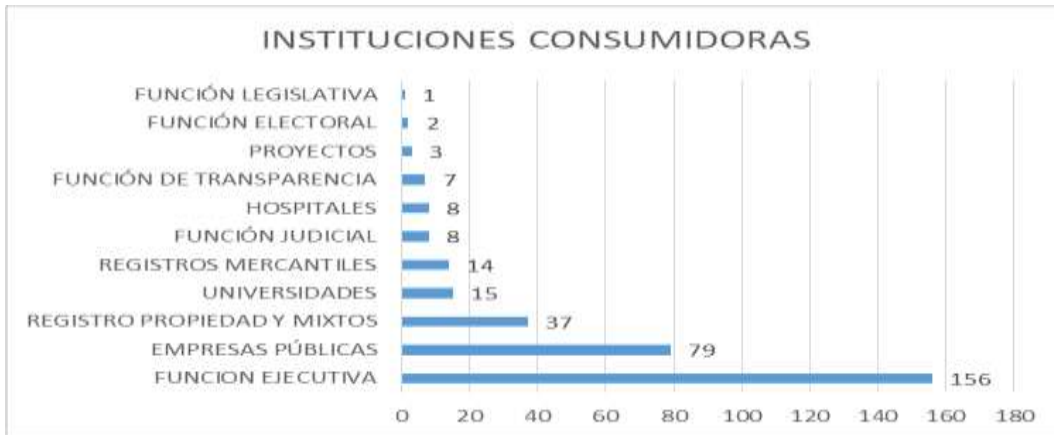
Ficha Simplificada

Tiene como finalidad generar un documento codificado que garantice la confiabilidad de los datos del ciudadano y que pueda utilizarse en sustitución de copias de documentos originales, requeridos en trámites públicos.

En 2019 se integraron para el consumo de visualizadores, 14 instituciones públicas al SINARDAP, dando un total de instituciones consumidoras de 426, de las cuales el 47 % corresponden a entidades de la Función Ejecutiva, 24% a Empresas Públicas, 11% a Registros de la Propiedad con funciones y facultades Mercantiles, el 18% se encuentra compuesto por entidades de las demás funciones del estado, hospitales, universidades, entre otras.



Ilustración 2: Instituciones consumidoras



Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



Las instituciones integradas realizan consumos diarios de información se evidencia que el 88% corresponden a consultas por Infodigital, el 9% a Ficha Simplificada y el 3% corresponde a Dato Seguro.

Tabla 1: Número de consultas

PRODUCTOS	Número de consultas
Dato Seguro	570.265,00
Ficha Simplificada	1.679.346,00
Infodigital	17.460.836,00

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



Ilustración 3: Número de consultas



Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

1. Instituciones Consumidora Integradas a través de Interoperabilidad

La Interoperabilidad consiste en facilitar, a través de una plataforma y herramientas tecnológicas, a entidades públicas y/o privadas el acceso a la información de los ciudadanos de manera controlada, segura, oportuna y transparente con base en las competencias de cada institución, con la finalidad de simplificar trámites, generar servicios eficientes y mejorar la calidad de la gestión pública.

La Interoperabilidad tiene la finalidad de entregar el acceso a la información del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, mediante la construcción de servicios web para uso de las aplicaciones de las instituciones públicas que hayan gestionado el procedimiento de integración como usuarios de los servicios de DINARDAP.

La información que alimenta esta plataforma pertenece a las entidades del Estado y se la denomina “Fuente de datos”; además existen otras entidades que son consideradas requirentes o consumidoras de datos.



El artículo 21 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos establece como obligaciones de las entidades sujetas a su ámbito de aplicación las siguientes:

- Usar de forma obligatoria la información que se encuentre integrada al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, debiendo observar el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos; e,
- Integrar sus registros y bases de datos al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Con base a la normativa y considerando los beneficios que la interoperabilidad brinda a las instituciones, como son: Optimización de recursos tanto en la entidad pública como del ciudadano, validación de información desde las fuentes, mejora en la prestación de servicios institucionales enfocados al ciudadano mediante la simplificación de trámites, en 2019 se ha registrado un incremento de un 70% respecto a 2018 en lo referente a la transaccionalidad producto de la Interoperabilidad.

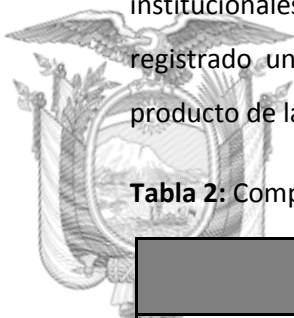


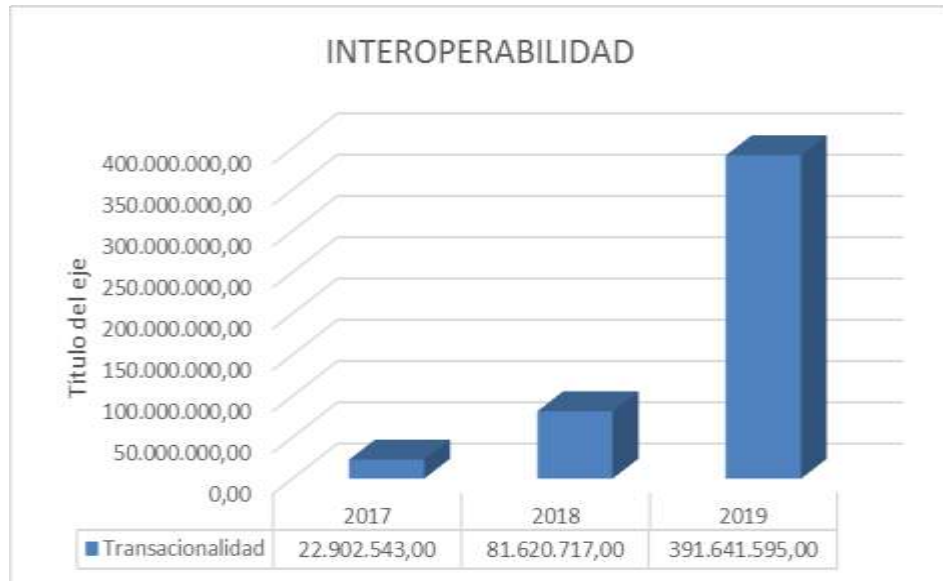
Tabla 2: Comparativo de transaccionalidad de interoperabilidad 2019

COMPARATIVO INTEROPERABILIDAD			
	2017	2018	2019
Transaccionalidad	22.902.543,00	81.620.717,00	391.641.595,00
Total de Usuarios	67	71	150

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

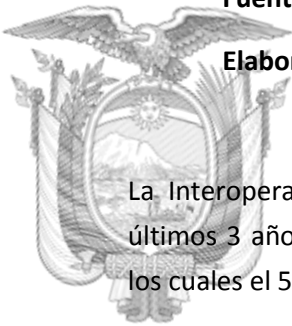
Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Ilustración 4: Comparativo de transaccionalidad de interoperabilidad 2019



Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



La Interoperabilidad es uno de los trámites institucionales que más ha evolucionado, en los últimos 3 años el total de consultas a través de interoperabilidad asciende a 496.164.855,00, de los cuales el 5% se realizaron en 2017, el 16% en 2018 y el 79% en 2019.

1.1 Instituciones Consumidora a través de peticiones de información directas

Adicional a los Visualizadores y la Interoperabilidad, la DINARDAP, entrega la información cuando los ciudadanos realizan peticiones directas, este trámite se lo realiza a nivel nacional y es atendido por Planta Central y las Regionales.

Las peticiones de información ciudadana pueden realizarse a través de 3 mecanismos:

- Peticiones de información ciudadana requerida por un juez o autoridad competente

Se atiende las peticiones de información requeridas por un juez o autoridad competente en procesos judiciales. En 2019 se registra las siguientes solicitudes de información atendidas:

Tabla 3: Peticiones de información ciudadana requerida a través de un juez o autoridad



competente

ENTIDAD QUE ATIENDE	OFICIOS ATENDIDOS
PLANTA CENTRAL	7314
REGIONAL 1	417
REGIONAL 3	3318
REGIONAL 4	162
REGIONAL 5	430
REGIONAL 6	1885

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



Ilustración 5: Peticiones de información ciudadana requerida a través de un juez o autoridad competente



Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

- Peticiones de información personal requerida por el ciudadano.

Se atiende a peticiones de información ciudadana y que corresponden a datos personales propios.

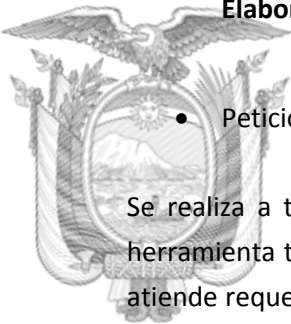
En 2019 se registra las siguientes solicitudes de información atendidas:

Tabla 4: Peticiones de información personal requerida por el ciudadano

ENTIDAD QUE ATIENDE	OFICIOS ATENDIDOS
PLANTA CENTRAL	175

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Protección de la Información– DINARDAP



- Peticiones de información de bienes requerida por un juez o autoridad competente

Se realiza a través de la Plataforma SINE (Sistema de Notificaciones Electrónicas), que es una herramienta tecnológica desarrollada por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos que atiende requerimientos de información, enviadas en línea a las diferentes entidades registrales de la propiedad y mercantiles del país.

Se atiende a peticiones de información de bienes, las cuales son emitidas por un juez o autoridad competente, que son entregadas por el ciudadano para la entrega de información conforme lo haya autorizado el juez.

En 2019 se registra las siguientes solicitudes de información de bienes atendidas:

Tabla 5: Peticiones de información de bienes requerida por un juez o autoridad competente

ENTIDAD QUE ATIENDE	OFICIOS ATENDIDOS
PLANTA CENTRAL	5136
REGIONAL 1	122



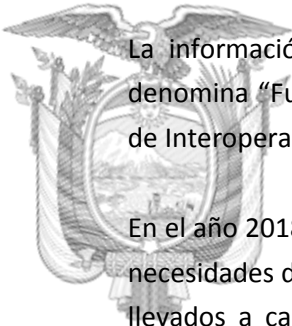
REGIONAL 3	134
REGIONAL 4	337
REGIONAL 5	926
REGIONAL 6	722
REGIONAL 7	67

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Protección de la Información– DINARDAP

2. Instituciones Fuentes Integradas y sus campos en 2019

La plataforma del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (SINARDAP) maneja altos niveles de disponibilidad. Se implementaron controles de seguridad orientados al cumplimiento de la norma de seguridad ISO-IEC 27000.



La información que alimenta esta plataforma pertenece a las entidades del Estado y se la denomina “Fuente de datos”. En 2019 las fuentes integradas que forman parte de la plataforma de Interoperabilidad son 37.

En el año 2018 la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos realizó un levantamiento de las necesidades de consumo de información de las entidades del sector público dentro de los trámites llevados a cabo por la Entidades del Sector Público con el objeto de diversificar la oferta de servicio que se disponibilizaba a través del SINARDAP.

Consecuencia de esta gestión se emitió la Resolución N0. 007-NG-DINARDAP-2018, a través de la cual se diversificó la oferta de servicios que la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, ponía a disposición de las entidades del sector público, conforme se detalla a continuación:

Campos de datos o información de tipo lectura o consulta;

Campos de datos o información de tipo transaccional, permitiendo la creación, actualización y/o eliminación de los datos o información del lado del consumidor;

Campos de datos individuales, retornando un conjunto de datos relacionados y estructurados entre sí;

Campos de datos masivos retornando un listado de un conjunto de datos relacionados y estructurados entre sí;



Campos de datos calculados a petición de parte, retornando datos como información procesada y con estadísticas, para que el consumidor no tenga que procesarlo; o,
Campos de consumo masivo, retornando el resultado de la importación de datos requeridos.
A campos o paquetes de datos o información preestablecidos en función a la identificación de trámites administrativos determinados en la Constitución o la Ley que sean de uso recurrente en las entidades que forman parte del SINARDAP; o,
A campos o paquetes de datos o información preestablecidos en función de las competencias transversales identificadas en el ordenamiento jurídico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

La ampliación del catálogo de servicios permite que las entidades consumidoras puedan usar la información disponible a través del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos con fines estadísticos o de inteligencia del negocio, y convertirse en una herramienta para la toma de decisiones relacionadas con la implementación de políticas públicas y gestión de trámites ciudadanos.



En el año 2019 se han integrado 151 campos nuevos de instituciones fuentes, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 6: Instituciones Fuente

INSTITUCIÓN FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE DE DATOS	CAMPOS
Agencia De Regulación De Código Postal	Zona Postal	3
Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social	Mora Patronal	1
Ministerio de Educación	Seguimiento Nominal	28
Ministerio de Finanzas	Servidores Públicos	6
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Héroes	5
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Seguimiento Nominal	32
Ministerio de Salud Pública	Seguimiento Nominal Niños	31



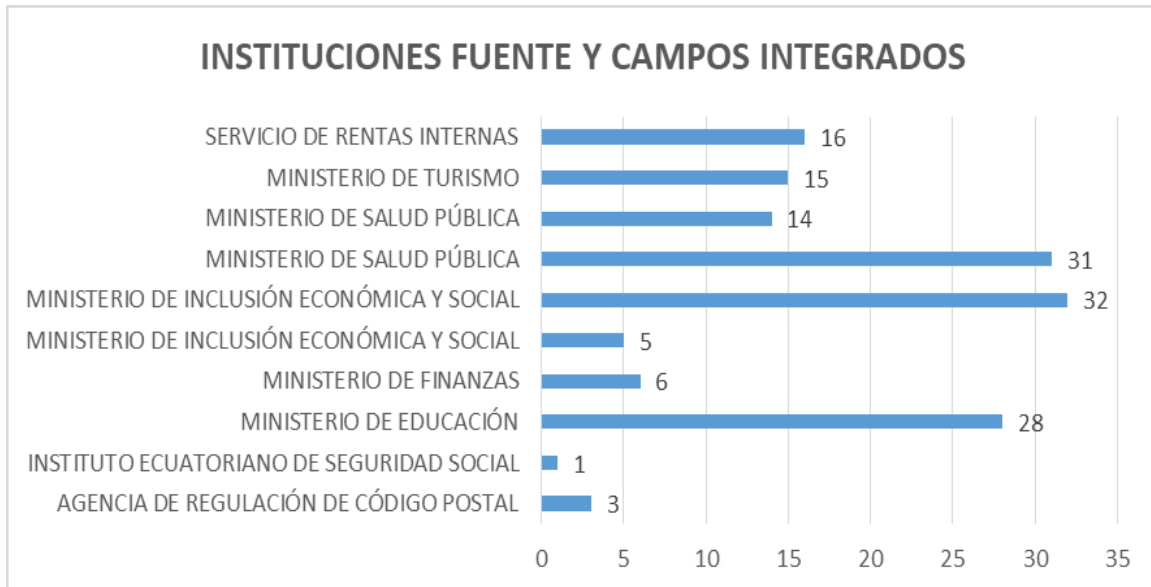
Ministerio de Salud Pública	Seguimiento Nominal Embarazadas	14
Ministerio de Turismo	Datos Guías	15
Servicio de Rentas Internas	Formulario 123	16
Total		151

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



Ilustración 6: Instituciones Fuente



Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP



b) Control de sistema nacional de registro de datos públicos

Controles

Con la finalidad de precautelar el uso adecuado de los servicios de la SINARDAP, de manera anual se ejecuta un plan de evaluación y control a las fuentes y consumidores de información que forman parte del SINARDAP. En el año 2019 se triplicaron los controles, esto a fin de que se precautele el derecho ciudadano de protección de su información así como también de que se cumplan con los protocolos de seguridad requeridos para la integración de datos.

Es así que se planificaron 64 controles de instituciones fuentes y consumidoras, cumpliéndose con el 98% (62) controles.

Tabla 7: Controles realizados del SINARDAP

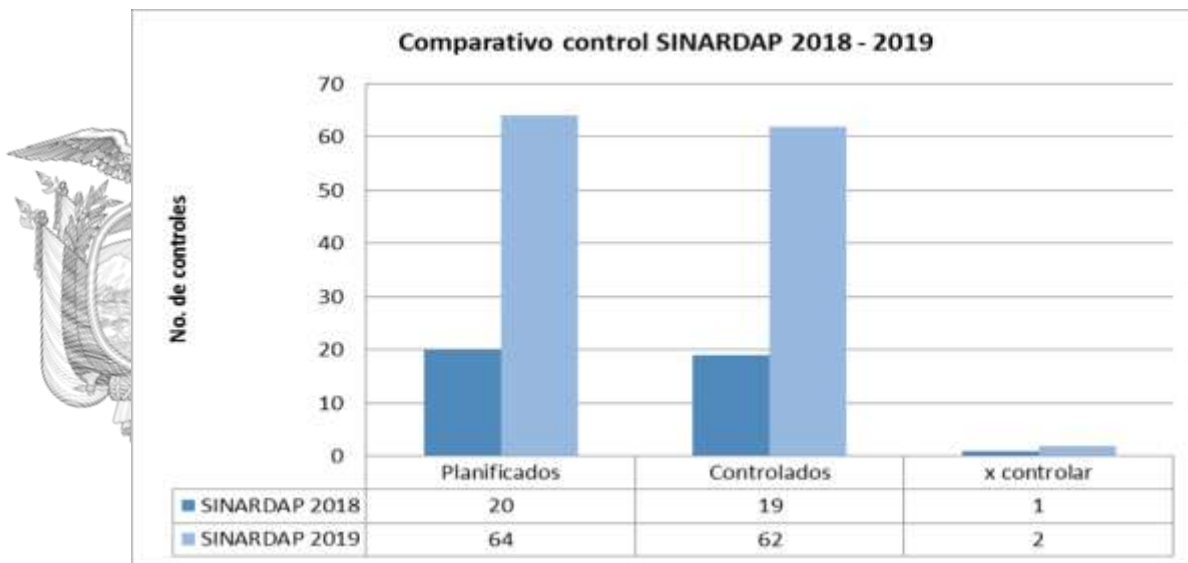


Comparativo control SINARDAP 2018 - 2019				
PLANTA CENTRAL	Planificados	Controlados	Pendientes	Avance
SINARDAP AÑO 2018	20	19	1	95,00%
SINARDAP AÑO 2019	64	62	2	96,88%

Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Ilustración 7: Controles realizados del SINARDAP



Fuente: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Gestión y Registro – DINARDAP

Planes de Mejora

Una vez ejecutado el control SINARDAP, se elabora y remite a la máxima autoridad y al coordinador SINARDAP delegado el informe de control pertinente, dando a conocer las observaciones y recomendaciones; así también, con base al Art. 10 de la Resolución No. 037-NG-DINARDAP-2016 - NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL, AUDITORÍA Y



VIGILANCIAS DE ENTES REGISTRADOS: FUENTES EXTERNAS Y CONSUMIDORES DEL SINARDAP, se solicita que en el término de 5 días el coordinador delegado remita un plan de acción, con el fin de cumplir con las recomendaciones establecidas por DINARDAP y la norma vigente.

En cada institución controlada, el Coordinador Institucional es quien realiza el seguimiento del cumplimiento de acciones e informa a DINARDAP cuando éstas han sido subsanadas.

En el siguiente detalle se puede apreciar que se han identificado 150 observaciones de las cuales han sido cerradas 83 dando un porcentaje de cumplimiento del 55,33%, la Dirección de Control y Evaluación dará oportuno seguimiento al cumplimiento de las 67 acciones pendientes.

Tabla 8: Cumplimiento del Plan de mejoras

Planta Central	Total	Acciones Mejora Cerradas	Acciones Mejora Pendientes	% cumplimiento
# de observaciones identificadas en informes de control	150	83	67	55,33%

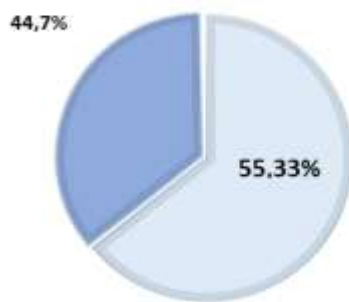
Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Ilustración 8: Cumplimiento del Plan de mejoras

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORA
SINARDAP 2019



Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

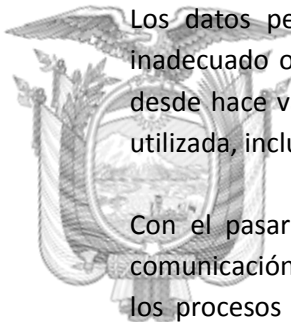


c) Normativa asociada a la gestión del sistema nacional de registro de datos públicos

A partir del año 2008 la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a la protección de datos personales que incluye el acceso y decisión del titular sobre este tipo de información (autodeterminación informativa); sin embargo, a lo largo de 10 años no se ha regulado el ejercicio de este derecho en normativa especializada, a pesar de su importancia.

Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en el 2019

A partir del año 2008 la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a la protección de datos personales que incluye el acceso y decisión del titular sobre este tipo de información (autodeterminación informativa); sin embargo, a lo largo de 10 años no se ha regulado el ejercicio de este derecho en normativa especializada, a pesar de su importancia.



Los datos personales identifican y hacen identificable a los seres humanos, su tratamiento inadecuado o malicioso puede transgredir gravemente la dignidad e integridad de las personas; desde hace varios años se evidenció que su procesamiento ilegítimo puede ser una herramienta utilizada, incluso, para cometer delitos de lesa humanidad.

Con el pasar de los años, así como con la influencia de las tecnologías de la información y comunicación en la vida cotidiana, el valor de los datos personales ha tomado mayor relevancia; los procesos actuales de innovación requieren del análisis de este tipo de información para la toma de decisiones en el ámbito privado y público; es entonces imperioso contar con legislación que delimite el tratamiento adecuado de los mismos, sobre todo cuando ha sido evidente que incluso sin la intervención de las tecnologías de la información y comunicación su procesamiento derivó en la transgresión de la dignidad e integridad de millones de personas.

En los últimos años, ha sido cada vez más recurrente el conocimiento público de casos que involucran a pequeñas, medianas y grandes empresas, así como a Estados, relacionados a la transgresión de derechos y afectación a la democracia por un uso inadecuado, irresponsable, malicioso o poco consciente de este tipo de información, que ha decantado incluso en perjuicios a la economía; una realidad que parece lejana pero que es cada vez más visible en nuestro país.

Es conocido por todos que son los Estados quienes mayor número de datos personales almacenan, procesan e intercambian; la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) es la entidad que preside en el Ecuador el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, motivo por el cual y consientes de la problemática que gira en torno al tema a nivel nacional e internacional, ha



sido necesario para la DINARDAP, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de dicho sistema, así como evidenciar la necesidad de que los responsables del tratamiento de datos personales públicos y privados cumplan una serie de principios y derechos que permitan garantizar el derecho a la protección de datos personales contemplado en el art 66 numeral 19 de la constitución. Por lo que ha trabajado en un proceso de elaboración conjunta y participativa del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador.

Es un deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna los derechos de las personas, entre ellos el derecho de participar en asuntos de interés público conforme lo reconoce el artículo 61 numeral 2 y 95 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo que, la construcción de este anteproyecto ha durado casi un año y se ha basado en el diálogo y participación directa de cada uno de los sectores interesados, debido a que se trata de una norma técnica, de interés público y de aplicación para el sector público y privado.

Las actividades realizadas respecto al Anteproyecto de la Ley de Datos Personales son las siguientes:

1. *Se continuó con el dialogo nacional en el que intervinieron sector público, privado, academia y sociedad civil*

Se desarrollaron distintas mesas de diálogo a nivel nacional, mismas que han permitido la participación de los actores interesados, entre estos se encuentran las instituciones y empresas públicas como Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP, Correos del Ecuador – CDE EP, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, Agencia de Regulación y Control Postal – ARCPOSTAL, Dirección General del Registro Civil – DIGERCIC, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – MINTEL, Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones – MCEI, Ministerio de Educación – MINEDUC, Ministerio del Interior – MDI, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos – MJDHC, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – MREMH, Ministerio de Salud Pública – MSP y Ministerio del Trabajo – MDT, así como también empresas privadas como Asociación Ecuatoriana de Software- AESOFT, International Business Machines – IBM, Asociación Ecuatoriana de Ciberseguridad – AECI, Legaltech, Corral Rosales, Callslaw, Fernández Salvador Abogados, Solines y Asociados, Asobanca, Pérez, Bustamante y Ponce – PBP, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, entre otros.

Además de los actores previamente referidos se contó con la presencia de actores correspondientes a la Sociedad Civil, tales como Universidad Andina Simón Bolívar-UASB, Universidad de las Américas-UDLA, Universidad Laica Eloy Alfaro, Universidad Técnica del Norte-UTN, Universidad Central del Ecuador-UCE, Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, entre otros tantos.



2. *Elaboración del Borrador e inclusión de observaciones en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Datos Personales*

La vital participación de distintos actores tanto de la sociedad civil, instituciones y empresas públicas y privadas, ha permitido receptor ideas para generar una Ley que abarca y considera distintos aspectos y problemas de la sociedad, consiguiendo un resultado integrador.

Posteriormente, la elaboración del Borrador del Anteproyecto de Ley Orgánica de Datos Personales, mismo que tuvo por objeto la consolidación de las ideas y recomendaciones proporcionadas por los actores a los que se hace referencia en líneas anteriores, así como también compilar dichas ideas, mediante la elaboración del Borrador del Anteproyecto de Ley.

3. *Presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Datos Personales a la Asamblea Nacional*

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, ingresa al Consejo de Administración Legislativa el 2 de octubre de 2019, para posteriormente ser presentada a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Nacionales, misma que se encuentra en revisión por parte de la institución mencionada.



Otras normas relacionadas con SINARDAP

007-NG-DINARDAP-2019

“DECLARACION DE REGISTRO PUBLICO DE LOS CAMPOS Y REGISTROS DE LA FUENTE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA” Con la finalidad de promover los objetivos del Plan Toda una Vida, y definir los mecanismos para su operatividad dentro de sus misiones y programas; mismo que busca el desarrollo integral de los grupos de población con mayor desventaja. En cumplimiento de las finalidades de “Misión Ternura”, la misma que concibe un proceso de movilización nacional a favor del adecuado inicio de los niños y niñas. Se aprobó la interoperabilidad entre el Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Registro Civil.

008-NG-DINARDAP-2019

“DECLARACION DE REGISTRO PUBLICO DE LOS CAMPOS Y REGISTROS DE LA FUENTE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA” A fin de promover los objetivos del Plan Toda una Vida, y definir los mecanismos para su operatividad dentro de sus misiones y programas, para lo cual se propuso contar con una plataforma tecnológica robusta que soporte las actividades correspondientes al modelo de gestión del seguimiento nominal de la “Misión Ternura”, en el marco del proyecto Huella Digital Social; la Dirección Nacional de Datos Públicos procedió aprobar la interoperabilidad entre el Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Registro Civil.



005-NG-DINARDAP-2019

“NORMA PARA LA CREACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD” Con el objeto de mejorar los servicios de interoperabilidad y contribuir a la simplificación de trámites se crea la “Federación de Plataformas de Servicios de Interoperabilidad”, como un mecanismo de integración obligatoria de todas las plataformas de servicios de interoperabilidad que se encuentren administradas por las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica para Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que presten servicios de interoperabilidad a otros organismos del sector público o privado para el consumo de datos o información relacionada con el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades.

2. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL Y DE LA PROPIEDAD

Concordante con la Normativa y las atribuciones de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, presta servicios a la ciudadanía a través de sus EOD –Registros Mercantiles- las mismas que se encuentran en 14 cantones , a nivel territorial permite el acceso a los servicios a través de 210 registros de la propiedad que tienen funciones de mercantiles .



A continuación se detallan estadísticas relevantes respecto a los trámites ciudadanos producto de la actividad registral mercantil.

Tabla 9: Número de inscripciones y certificaciones

Año 2019			
Nº	Registro Mercantil	Inscripciones	Certificaciones
1	Quito	70.675	15.346
2	Guayaquil	61.134	13.598
3	Cuenca	15.638	3.094
4	Ambato	13.768	4.057
5	Ibarra	4.453	769
6	Loja	5.391	1.112
7	Machala	5.652	2.520



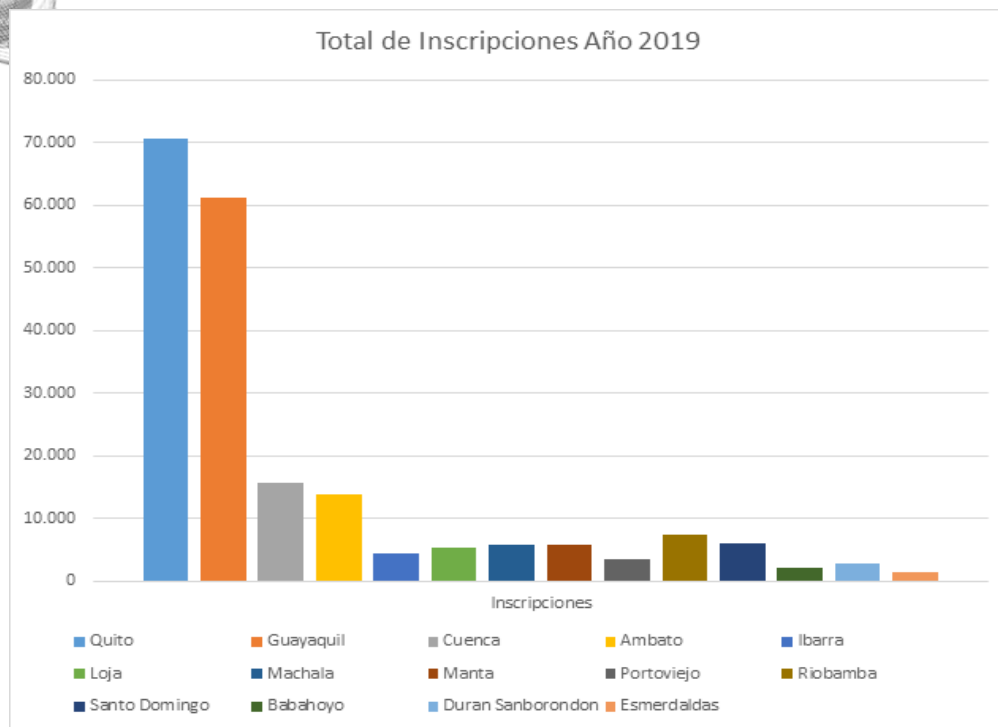
8	Manta	5.666	1.344
9	Portoviejo	3.460	549
10	Riobamba	7.295	205
11	Santo Domingo	6.071	1.794
12	Babahoyo	2.067	319
13	Duran Samborondón	2.822	682
14	Esmeraldas	1.302	744
Total		205.394	46.133

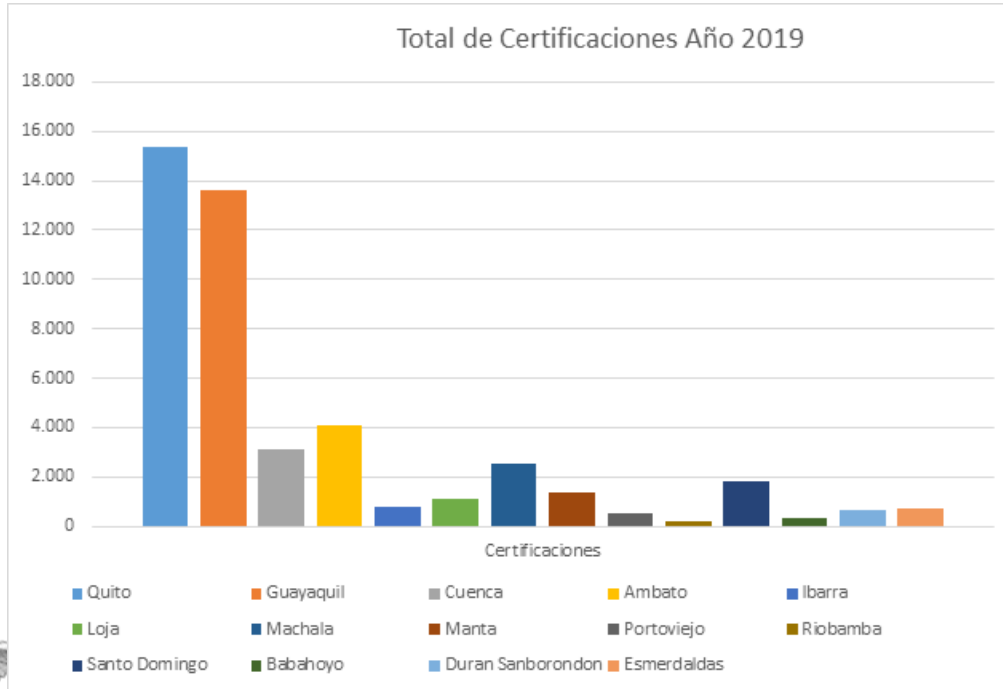
Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Ilustración 9: Número de inscripciones y certificaciones





Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Control de la Actividad Registral Mercantil

En cumplimiento de la Resolución Nro. 038-NG-DINARDAP-2016 “Instructivo para control y vigilancia en los Registros Mercantiles, de la Propiedad y de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel Nacional”, la Dirección de Control y Evaluación, a través de sus Direcciones Regionales ha ejecutado en el período enero – diciembre 2019, un total 161 controles registrales de los 168 controles plantificados, alcanzando una ejecución del 95.83%, como se muestra a continuación:

Tabla 10: Plan de Control Registral

PLAN CONTROL REGISTRAL 2019				
DIRECCIÓN REGIONAL	Total	Controlados	x controlar	Avance
Regional 1 y 2	26	26	0	100%



Regional 3	26	26	0	100%
Regional 4	30	25	5	83%
Regional 5	34	34	0	100%
Regional 6	25	25	0	100%
Regional 7	25	25	0	100%
PLANTA CENTRAL	2	0	2	0%
TOTAL REGISTROS	168	161	7	95,83%

Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

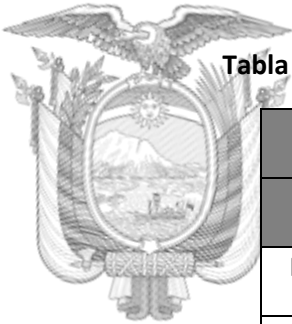


Tabla 11: Control Registral Comparativo 2018 - 2019

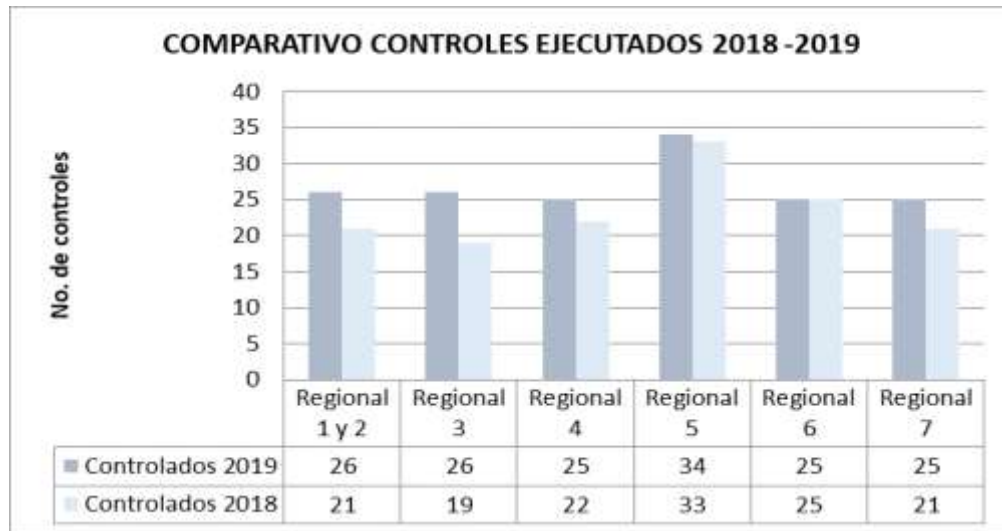
COMPARATIVO CONTROLES EJECUTADOS 2018 -2019		
DIRECCIÓN REGIONAL	Controlados 2019	Controlados 2018
Regional 1 y 2	26	21
Regional 3	26	19
Regional 4	25	22
Regional 5	34	33
Regional 6	25	25
Regional 7	25	21
TOTAL EJECUTADOS	161	141
TOTAL PLANIFICADOS	168	141

Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Ilustración 10: Control Registral Comparativo 2018 - 2019



Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Tabla 12: Detalle de controles ejecutados

DETALLE DE CONTROLES EJECUTADOS POR TIPO DE REGISTRO 2018-2019						
DIRECCIÓN REGIONAL	MERCANTIL		PROPIEDAD		MIXTOS	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Regional 1 y 2	2	2	2	2	22	17
Regional 3	2	2	2	2	22	15
Regional 4	3	3	3	3	19	16
Regional 5	3	3	4	4	27	26
Regional 6	1	1	1	1	23	23
Regional 7	2	2	2	2	21	17
TOTAL EJECUTADOS	13	13	14	14	134	114

Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Planes de Mejora

Una vez ejecutado el control registral y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. DINARDAP-NG-038-2016 – INSTRUCTIVO PARA CONTROL Y VIGILANCIA REGISTROS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD Y DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, la Dirección Regional elabora y remite el informe de control pertinente al Registrador, dando a conocer las observaciones y recomendaciones; así también se solicita de acuerdo al Art. 6, numeral 5 de la referida resolución, que el Registrador en el término de 15 días remita el correspondiente plan de acción, y posterior realizar el seguimiento del cumplimiento de las acciones.

En el siguiente detalle se puede apreciar que se han generado 1.167 observaciones de las cuales 442 observaciones han sido cerradas lo que refleja un cumplimiento del 37,87%; y, el 62,13% restante corresponde a las observaciones que aún se encuentran pendientes; cabe señalar que para el cumplimiento de éstas observaciones el Registro dependen de la parte económica o autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado al que pertenece; por lo tanto no todas pueden ser cumplidas de manera inmediata.

Tabla 13: Plan de mejora a controles registrales

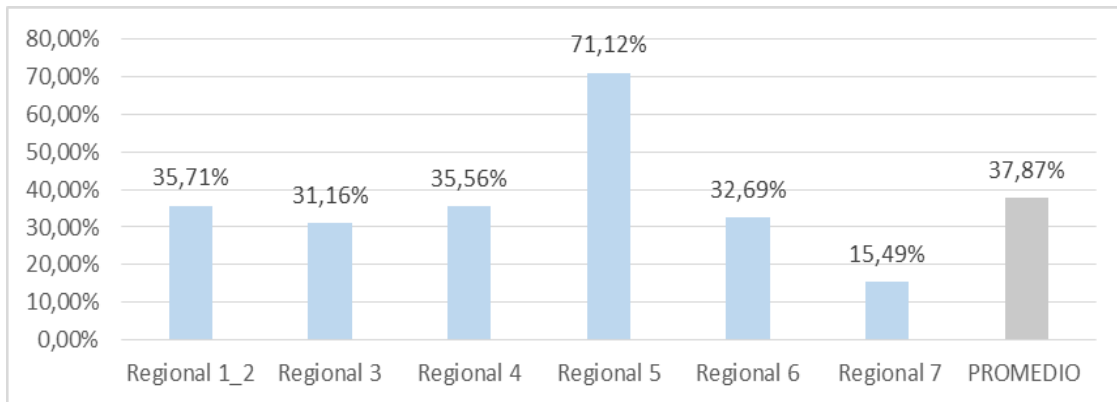
PLAN DE MEJORA CONTROL REGISTRAL 2019				
Dirección Regional	Total	Acciones Cerradas	Acciones Pendientes	% cumplimiento
Dirección Regional 1_2	154	55	99	35,71%
Dirección Regional 3	199	62	137	31,16%
Dirección Regional 4	45	16	29	35,56%
Dirección Regional 5	277	197	80	71,12%
Dirección Regional 6	208	68	140	32,69%
Dirección Regional 7	284	44	240	15,49%
TOTAL	1167	442	725	37,87%

Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

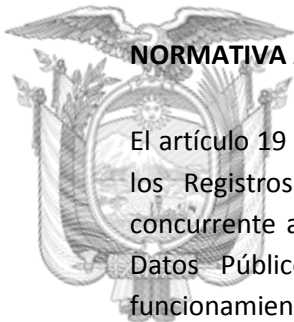


Ilustración 11: Plan de mejora a controles registrales



Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



NORMATIVA ASOCIADA A LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL

El artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece que los Registros de la Propiedad son entidades cuya administración corresponde de forma concurrente a los gobiernos autónomos descentralizados y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, correspondiendo a ésta última el dictar las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Comité Registral

Mediante Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2018 de 17 de agosto de 2018, se conformó el Comité Registral como un instrumento de coordinación interinstitucional permanente entre la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y los Registros de la Propiedad, Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registros Mercantil y Registros Mercantiles a escala nacional.

En el Registro Oficial del lunes 1 de octubre de 2018, se publicó la Resolución No 004-NG-DINARDAP-2018, cuyo artículo 1, establece conformar el Comité Registral como un instrumento de coordinación interinstitucional permanente entre la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y los Registros de la Propiedad, Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil y Registros Mercantiles a nivel nacional, cuyo objeto principal consiste en generar espacios de articulación, cooperación y participación en el ejercicio de la actividad



regulatoria asignada a la Dirección Nacional de Datos Públicos de conformidad con la ley.

Además el Comité Registral en cumplimiento del principio de seguridad jurídica que asiste a los ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, emitirá doctrina registral o criterios interpretativos para la aplicación de la normativa vigente en materia registral en caso de existir vacíos normativos, términos vagos o ambiguos y/o conceptos jurídicos indeterminados, garantizando el principio de autonomía registral establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

A continuación se detallan las actividades más importantes realizadas por el Comité Registral en el 2019:

Sesiones ordinarias

Acta No.- CR-001-ORDINARIA-2019-Actividades:

- Elección de la Directiva del Comité Registral; y,
- Conformación de las subcomisiones de Doctrina Registral, Formación Registral y Autonomía Registral.



Acta No.- CR-002-ORDINARIA-2019- Actividades:

- Observaciones al Instructivo de concursos de Méritos y Oposición para Registradores de la Propiedad

Acta No.- CR-003-ORDINARIA-2019- Actividades:

- Observaciones al Instructivo de concursos de Méritos y Oposición para Registradores de la Propiedad

Acta No.- CR-004-ORDINARIA-2019- Actividades

- Análisis del Informe de Cesión de Créditos hipotecarios; y,
- Presentación de observaciones al Instructivo para el cálculo de remanentes en los Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil



Acta No.- CR-005-ORDINARIA-2019- Actividades

- Conversatorio sobre la Resolución N.- 004-NG-DINARDAP-2019 (Libros Mercantiles)
- Análisis de las Remuneraciones de los Registradores; y,
- Propuesta de Seminario en Derecho Registral para los Registradores a nivel nacional

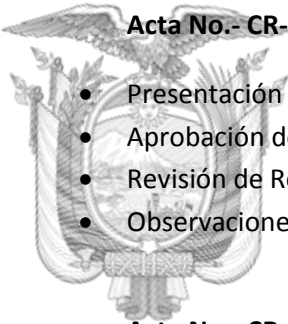
Acta No.- CR-006-ORDINARIA-2019- Actividades

- Observaciones al Banco de Preguntas para los Concursos de méritos y oposición para la selección de Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles,
- Análisis de la herramienta de Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE); y,
- Análisis de la digitalización de los Registros

Sesiones extraordinarias

Acta No.- CR-001-EXTRAORDINARIA-2019-Actividades:

- Presentación de propuesta de Compendio de negativas de inscripción;
- Aprobación del Reglamento Interno del Comité Registral,
- Revisión de Resoluciones emitidas por la DINARDAP; y,
- Observaciones al instructivo de concursos



Acta No.- CR-002-EXTRAORDINARIA-2019-Actividades:

- Observaciones al Proyecto de Instructivo de concursos de Méritos y Oposición

Acta No.- CR-003-EXTRAORDINARIA-2019-Actividades:

- Entrega de negativas a la Directora Nacional de la DINARDAP para su publicación; y,
- Propuesta de creación de una Resolución de desconcentración de responsabilidades en los Registros de la Propiedad, Mixtos y Mercantil.

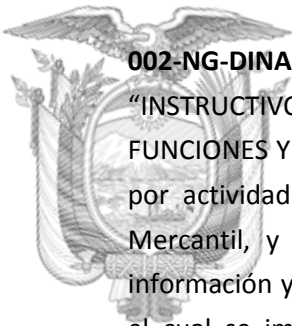
Otra Normativa relacionada con la Actividad Registral Mercantil

001-NG-DINARDAP-2019

“INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE



REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD, Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL”: El Instructivo para los concursos de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad y Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional propende a garantizar en cada una de sus etapas y fases, el ejercicio pleno de los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad formal y material, probidad, no discriminación, inclusión, participación, publicidad e interculturalidad, que rigen los procesos de selección y designación de autoridades contemplados en la Constitución, y leyes de la materia. Cabe recalcar que la construcción del Instructivo de concursos fue un proceso participativo en el que intervino la ciudadanía en general, los Registradores de la Propiedad y Mercantil a través de sus representantes, e instituciones del Estado como el Ministerio de Trabajo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Defensoría del Pueblo y la Asociación de Municipalidades.



002-NG-DINARDAP-2019

“INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE REMANENTES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL.” A fin de mejorar el reporte de remanentes por actividad mercantil en los Registros de la Propiedad que cumplen funciones de Registro Mercantil, y fomentando el gobierno electrónico mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, se generó el “Instructivo para el cálculo de remanentes”, mediante el cual se implementa una herramienta tecnológica denominada “Plataforma Tecnológica del Sistema de Remanentes” para el reporte mensual y cuatrimestral de los remanentes por parte de los Registros Mixtos que permite obtener el cálculo exacto de los mismos. De esta manera desde el año 2020 se cuenta con un sistema automatizado para la reporteria de remanentes por actividad registral mercantil a nivel nacional, en estricto apego de la competencia establecida en los artículos 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y 32 de su Reglamento de aplicación.

003-NG-DINARDAP-2019

“INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL” El Instructivo para los concursos de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a nivel nacional propende a garantizar en cada una de sus etapas y fases, el ejercicio pleno de los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad



formal y material, probidad, no discriminación, inclusión, participación, publicidad e interculturalidad, que rigen los procesos de selección y designación de autoridades contemplados en la Constitución, y leyes de la materia. Cabe recalcar que la construcción del Instructivo para Registradores Mercantiles al igual que en el Instructivo para Registradores de la Propiedad fue un proceso participativo en el que intervino la ciudadanía en general, los Registradores de la Propiedad y Mercantil mediante sus representantes, y varias instituciones del Estado como el Ministerio de Trabajo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Defensoría del Pueblo y la Asociación de Municipalidades.

004-NG-DINARDAP-2019

“NORMA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS LIBROS REGISTRALES MERCANTILES CON EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO MERCANTIL CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO”. En el marco de la entrada en vigencia del nuevo Código de Comercio, el 29 de mayo de 2019 y con la finalidad de unificar criterios y procedimientos que permitan su aplicación en materia registral, se vio la necesidad de actualizar los libros registrales que deben mantener los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, ya sea en soporte físico como digital, para la inscripción de actos o contratos de carácter mercantil y societario. En función de las nuevas disposiciones del Código de Comercio se crearon los libros denominados “Sujetos Mercantiles” y “Actos y Objetos Mercantiles”; así como unificó los actos de los libros de: Nombramientos, Interdicciones y Registro Mercantil, en el Libro Sujetos Mercantiles con la excepción de las inscripciones de capitulaciones matrimoniales, disoluciones de la sociedad conyugal y las liquidaciones de éstas, así como de los testamentos, posesiones efectivas, inventarios solemnes y particiones; que formarán parte del Libro de Actos y Objetos Mercantiles.

Así mismo se convino, el unificar el libro de gravámenes y las prohibiciones de enajenar, en un solo libro denominado Disposiciones Judiciales y Administrativas, y a fin de no duplicar la información se eliminaron los libros registrales de Prenda Especial de Comercio, Industriales y Matrículas de Comercio; por ser incompatibles con la estructura normativa del actual Código de Comercio. Cabe añadir que aquellos libros registrales que con la entrada en vigencia de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2019 quedaron sin aplicabilidad o fueron eliminados del listado oficial; son conservados como archivo histórico para consultas de inscripciones y certificaciones.

006-NG-DINARDAP-2019 “REFORMA A LA RESOLUCIÓN N.- 005-NG-DINARDAP-2017 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIO LA NORMA QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MARGINACIÓN DE



LA CESIÓN DE CRÉDITOS O DERECHOS HIPOTECARIOS” A fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos y contratos que se inscriben en los Registros de la Propiedad, se llevó a cabo un proceso de análisis en conjunto con el Comité Registral de la Resolución 005-NG-DINARDAP-2017, misma que permitía que la Cesión de Créditos o derechos hipotecarios se la realice por instrumento público o privado a decisión de los intervinientes. Sin embargo tomando en consideración que todo tipo de variación en un contrato hipotecario se debe realizar de la misma forma en la que se la hace, deshace, modifica o se aclara, y bajo el presupuesto de garantizar la seguridad jurídica en el tracto sucesivo de bienes inmuebles se concluyó que no cabe que en la cesión de créditos hipotecarios se lo realice por instrumento privado, sino mediante escritura pública.

3. EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA DINARDAP

INSTITUCIONALIDAD



La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos debe actualizar sus documentos de institucionalidad, en consecuencia de lo dispuesto en la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera que dispone el traspaso del Registro de Datos Crediticios por parte de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos a la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente, es oportuno mencionar que la institución no contaba con los documentos de Matriz de Competencias y Análisis de Presencia Institucional en Territorio; y, de la misma manera, el Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos no refleja la realidad institucional.

Mediante Oficio Nro. DINARDAP-DP-2019-0003-OF, de 23 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos solicitó a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo se proporcione las últimas versiones y oficios de aprobación de los instrumentos de institucionalidad (Matriz de Competencias, Modelo de Gestión y Análisis de Presencia Institucional en Territorio).

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SPT-DCT-2019-0003-O, de 01 de febrero del 2019, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo comunica a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos lo siguiente: “...una vez revisados los archivos relativos al Análisis de Presencia Institucional en Territorio – APIT, de las entidades de la Función Ejecutiva que reposan en esta Dirección, se determina que no se cuenta con este instrumento de planificación institucional; por lo que, se solicita a la entidad que inicie el proceso de elaboración de Análisis de Presencia Institucional en Territorio bajo la actual normativa y metodología”.



Mediante Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2019-0573-OF, de 20 de febrero de 2019, se comunicó al Ministerio del Trabajo la necesidad de ejecutar las reformas respectivas a los instrumentos de institucionalidad (matriz de competencias y modelo de gestión); para lo cual, se solicitó el acompañamiento metodológico correspondiente.

Mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0442-O, de 22 de noviembre de 2019, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en calidad de ente rector de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, validó la Matriz de Competencias de la DINARDAP en el ámbito de sus competencias.

Mediante Oficio Nro. STPE-STPE-2020-0060-OF, de 27 de enero de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador manifiesta que una vez analizado el documento APIT, se determina que cumple con las directrices emitidas mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, para lo cual, emite el Informe de Pertinencia del APIT.

A la fecha se continúa trabajando en los documentos de institucionalidad restantes, se ha aprobado el APIT, y Modelo de Institucional.



PROCESOS Y SERVICIOS

En cumplimiento de la Norma para la Prestación de Servicios y Administración por Procesos, la Dirección de Planificación realizó una revisión de los Procesos y Servicios institucionales, como consecuencia de este análisis y a fin de que los documentos se encuentren alineados a la Normativa y que reflejen las competencias institucionales se realizaron las siguientes acciones:

Respecto a la Gestión por Servicios

1. Levantamiento de la Taxonomía de Servicios institucional, la misma, que validada por el Ministerio del Trabajo y que contiene la Información de los Servicios y trámites.
2. Se realizó la homologación de los requisitos de los trámites de la institución.
3. Se documentaron las fichas técnicas de los 33 trámites institucionales
4. A través de un informe técnico se realizaron el redespliegue de Servicios en la Herramienta Gobierno por Resultados.
5. Se elaboraron las Fichas Ciudadanas de los 33 trámites

Respecto a la Gestión por Procesos

1. Se levantó el catálogo de procesos institucional
2. Se priorizaron los procesos para levantamiento y actualización.
3. Se inició con la documentación de procesos, a la fecha se ha documentado el 25% de los



documentos

4. Se priorizaron los Procesos de Visualización de la Información Registrada en Instituciones Públicas y de Certificaciones de Actos Mercantiles a los cuales se les aplicó un ciclo de mejora continua; es decir hicieron análisis situacional de tiempos y actividades, planes de mejora, se implementaron y evaluaron las mejoras.

INDICADORES

Ranking de Índice de Gestión Estratégica – IGE evidencia el desempeño institucional respecto al cumplimiento de su planificación estratégica (Nivel 1) en la herramienta de Gobierno Por Resultado.

Como antecedente de años anteriores la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos para el ranking del año 2017 el porcentaje del índice de gestión estratégica obtuvo un 42.59% ubicándose en la posición 103; para el 2018 se obtuvo una mejora del 72.90% con la ubicación en el puesto 79 y en el 2019 se obtuvo como resultado el 97.23% ubicándose en el ranking de las instituciones del estado en la posición 35.



Tabla 14. Consolidado del Ranking de Índice de Gestión Estratégica – IGE

Ranking de Índice de Gestión Estratégica – IGE		
AÑO	% IGE	POSICIÓN
2017	42,59%	103
2018	72,90%	79
2019	97,23%	35

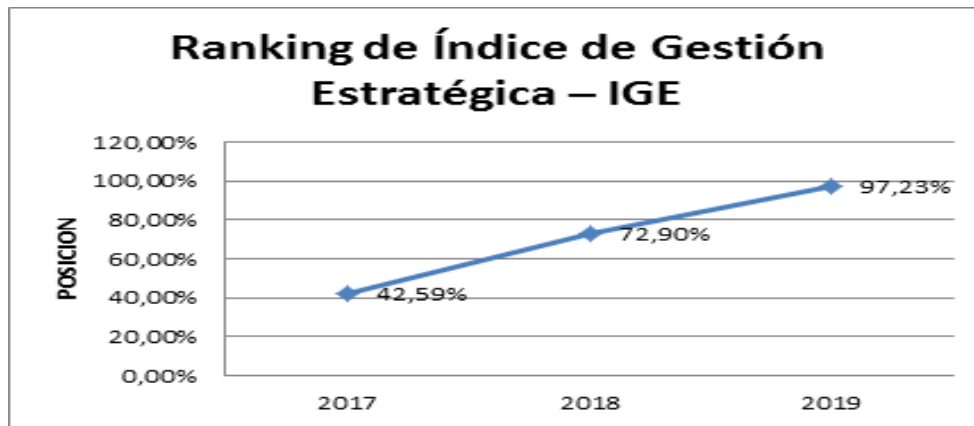
Nota: La posición debe tender a 1

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Elaboración: Dirección de Planificación



Ilustración 12. Porcentaje de cumplimiento del Índice de Gestión Estratégica – IGE



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Elaboración: Dirección de Planificación

Tabla 15: Resultados del nivel N1 Gobierno por Resultados GPR 2019

Objetivo 6 Incrementar la eficiencia institucional de la DINARDAP.			
N°	Indicadores	Meta	Resultado
6.6	Porcentaje de actualización de trámites en la plataforma RUTER	1,00	● 1,00
6.7	Porcentaje de satisfacción del usuario externo	0,74	● 0,92
6.8	Porcentaje de procesos sustantivos mejorados	1,00	● 1,00
6.9	Porcentaje de trámites administrativos simplificados	1,00	● 1,00
Objetivo 7 Incrementar el desarrollo del talento humano de la DINARDAP			
N°	Indicadores	Meta	Resultado
7.4	Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico de mejora del clima laboral	1,00	● 1,00
7.5	TH: Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades	0,04	● 0,03
Objetivo 8 Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la DINARDAP			
N°	Indicador	Meta	Resultado
8.2	FIN: Porcentaje de ejecución presupuestaria	1,00	● 0,89
Objetivo 9 Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de los datos públicos a nivel Nacional			
N°	Indicador	Meta	Resultado
9.1	Porcentaje de Incidencias por disponibilidad del dato	0,98	● 1,00
Objetivo 10 Incrementar el acceso a los servicios de la institución a nivel Nacional			
N°	Indicador	Meta	Resultado
10.1	Índice de Servicio de Interoperabilidad	0,98	● 1,00

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Planificación – DINARDAP



SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

En cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites la DINARDAP priorizó para el año 2019 el trámite de Certificaciones de Actos Mercantiles.

La Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos, enfocado en la transparencia de la información registral pública, acorde a las nuevas tecnologías, garantizando al ciudadano la seguridad jurídica, confidencialidad y menos vulnerables a la corrupción, implemento la utilización de trámites en línea, para lo cual el ciudadano debe ingresar a la página web www.gob.ec Portal Único de Trámites Ciudadanos, opción de trámites en línea.

Los ciudadanos mediante la utilización de la plataforma tienen la facilidad de realizar desde la comodidad de su hogar o empresa la solicitud de emisión **de Certificaciones de Gravámenes de Vehículos y Bienes Muebles**, éste trámite está orientado a certificar la existencia de una prohibición o gravamen sobre un vehículo o bien, previamente inscrito en el Registro Mercantil.

La simplificación del trámite de Certificaciones de Gravámenes permite mejorar la experiencia del usuario y de la disminución de los tiempos para acceder al servicio.



Tabla 16: Evaluación de la simplificación de trámite

VARIABLE	ANTES	ACTUAL
# de veces que acude el usuario a las instalaciones de los Registros Mercantiles	Los usuarios del Registro Mercantil se trasladaban para realizar su trámite de 2 hasta 4 veces, a fin de realizar la solicitud, de subsanar observaciones a los requisitos, pagos, etc.	El usuario no debe acudir al Registro Mercantil para realizar su trámite. Excepto en casos en que requiera el documento con firmas originales.
Costo de traslado	EL costo para el usuario involucraba costos de movilización e incluso en ciertos casos de Poderes entregados a terceros para poder llevar a cabo el trámite presencial	No existe ningún costo asociado al trámite por parte del usuario.



Tiempo de espera	En las instalaciones del Registro Mercantil, el tiempo de espera promedio variaba entre 15 o 30 minutos para ser atendido.	No hay tiempo de espera en la atención del trámite, esta se realiza de manera automática por la Plataforma.
------------------	--	---

Fuente: Dirección de Planificación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Planificación – DINARDAP

Para poder llevar a cabo la simplificación del trámite se realizó las siguientes acciones:

- Levantamiento de Procesos de Certificaciones
- Levantamiento del Plano de Servicios de Certificaciones
- Homologación de Requisitos del Trámite de Certificaciones
- Levantamiento de Proceso de Certificaciones en Línea
- Levantamiento de Formulario en Línea
- Parametrización del Formulario en Línea en la Herramienta Gob.ec
- Pilotaje del Trámite en Línea de Certificación de Actos Mercantiles – en proceso-
- Elaboración de Propuesta de Resolución para la Implementación de Trámites en Línea
- Diseño de Propuesta de Plan de Comunicación para la Implementación de Trámites en Línea



Ilustración 13: Acceso a la plataforma Simplificación de Trámites



Fuente: Dirección de Planificación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Planificación – DINARDAP



Ilustración 14: Plataforma Simplificación de Trámites – Formulario



Fuente: Dirección de Planificación – DINARDAP **Elaboración:** Dirección de Planificación – DINARDAP

La difusión se realizará a partir del mes de marzo de 2020, sin embargo a la fecha el pilotaje ha dado los siguientes resultados:

Tabla 17: Trámites gestionados a través de la plataforma GOB.EC

<u>GOB.EC</u>	<u>SOLICITUDES DE CERTIFICADOS</u>	<u>N° TRAMITES COMPLETADOS</u>	<u>N° TRAMITES EN PROGRESO</u>	<u>N° TRAMITES PENDIENTES</u>
ENE- FEB 2020	59	46	11	2

Fuente: Dirección de Planificación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Planificación – DINARDAP

Sistema de control de Remanentes

Conforme lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y el 32 de su reglamento de aplicación. La Dirección Nacional de Registro de Datos



Públicos, establece el Instructivo para el Cálculo de Remanentes en los Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil y sus documentos anexos”

Un Remanente es el resultado que se obtiene de calcular los ingresos totales de la actividad registral mercantil menos los gastos totales de la actividad registral mercantil.

Con el fin de mejorar la eficiencia institucional y fortalecer la Gestión de Remanentes, con fecha 27 de junio de 2019 se expidió el “Instructivo para el Cálculo de Remanentes en los Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil y sus documentos anexos”.

Con fecha 09 de julio de 2019, se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 1004, la Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2019, de 27 de junio de 2019, la cual contiene el: “Instructivo para el Cálculo de Remanentes en los Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil y sus documentos anexos”.



Ilustración 15: Plataforma del Sistema de Remanentes



Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP



Ilustración 16: Plataforma del Sistema de Remanentes

Transacción Remanente Mensual (Mes: Enero)		
Detalle	Valor	Archivo
Ingresos Registro de la Propiedad		
Certificaciones	\$20.713,25	
Inscripciones	\$29.792,92	
Otros	\$0,00	
Número de trámites Registro de la Propiedad	1618	
TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD: \$60.512,17		
Detalle	Valor	Archivo
Ingresos Registro Mercantil		
Certificaciones	\$309,00	
Inscripciones	\$1.209,60	
Otros	\$0,00	
Número de trámites Registro Mercantil	69	
TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL: \$1.517,60		
Detalle	Valor	Archivo
Gastos Actividad Registral (Propiedad y Mercantil)		
Personal (Remuneraciones)	\$24.449,57	
Bienes y Servicios de Consumo (Alquiler, Servicios Básicos)	\$599,50	
Otros	\$406,49	
Bienes de Larga Duración	\$0,00	
TOTAL GASTOS: \$25.505,56		



Fuente: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Control y Evaluación – DINARDAP

Beneficios de la implantación de Plataforma del Sistema de Remanentes

Permite el control y supervisión del reporte de remanentes por concepto de actividad registral mercantil de forma constante.

Reduce tiempos en cuanto al proceso de elaboración, revisión y aprobación del informe de remanentes cuatrimestral al encontrarse automatizado y en línea.

Impide la modificación o alteración de información registrada y reportada por concepto de remanentes.

Genera reportes con el objeto de identificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Facilita cotejar la información remitida mediante un informe cuatrimestral, contra los depósitos o transferencias de valores efectuados en la cuenta de la DINARDAP.

ESTÁNDARES DE CALIDAD

“Implementación de un sistema de gestión integrado de calidad bajo las normas ISO 9001:2015; ISO 27001:2013 e ISO 37001:2016 en la dirección nacional de registro de datos públicos planta central y registros mercantiles de Quito, Ambato e Ibarra”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos en su artículo 26.-Seguridad menciona “toda base informática de datos debe contar con su respectivo archivo de respaldo, cumplir con los estándares técnicos y plan de contingencia que impidan la caída del sistema, robo de datos, modificación o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la información pública.”

Mediante Decreto Ejecutivo N° 21, de 05 de junio de 2017, el Presidente de República dispone: “Artículo N° 1: Declara como política prioritaria de gobierno el fortalecimiento de la transparencia de las políticas públicas y la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Artículo N° 2: Creación de la "Estrategia Nacional por la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción", como instrumento que definirá las políticas y acciones concretas para la prevención y lucha contra la corrupción”.



Mediante Memorando Nro. DINARDAP-DINARDAP-2019-0164-M de 20 de agosto de 2019, la Doctora Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, dispone a la Dirección de Planificación lidere y lleve a cabo todas las acciones correspondientes para la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2015; ISO 27001:2013; ISO 37001:2016 en la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos.

Atendiendo al pedido de la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos y a la Disposición Presidencial, en 2019 se inició el Proceso para la Implementación de los tres estándares de calidad, la misma que será llevada a cabo en el año 2020.

Beneficios:

ISO 9001

“La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad. La calidad en la gestión pública puede y debe ser constantemente mejorada, buscando elevarla a niveles de excelencia, es decir obtener resultados sostenibles, con tendencias crecientes



de mejora, y que tales resultados se comparen favorablemente con los más destacados referentes nacionales e internacionales.” (Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, 2008).

El artículo 227 de la Constitución, determina que: “(...) la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

La norma ISO 9001:2015, es el estándar de calidad que promueve la adopción de un enfoque de procesos en la gestión de las empresas y se basa en el ciclo de mejora continua PHVA para aumentar el desempeño de los procesos y recursos, así como la satisfacción de los usuarios.

Beneficios:

- Fortalecer el compromiso de la Alta Dirección.
- Mejoras como elementos transversales del Sistema de Gestión.
- Facilita la alineación del Sistema de Gestión con la estrategia.
- Se enfoca al cliente y partes interesadas para agregarle valor.
- Se enfoca tanto en producto como en servicio.
- Gestión de riesgos y oportunidades.
- Gestión del cambio orientado a la innovación



ISO 27001

La seguridad de la información permite asegurar la identificación, valoración y gestión de los activos de información y sus riesgos, en función del impacto que representan para una organización. Es un concepto amplio que no se centra en la protección de las TIC sino de todos los activos de información que son de un alto valor para la institución. En este sentido, la seguridad de la información es un proceso integrado por un conjunto de estrategias, medidas preventivas y medidas reactivas que se ponen en práctica en las instituciones para proteger la información y mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma.

El artículo 66 numerales 19 y 28 de la Constitución de la República del Ecuador garantizan los derechos a la identidad personal y colectiva y a la protección de datos de carácter personal, el cual



incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos en su artículo 26.-Seguridad, menciona toda base informática de datos debe contar con su respectivo archivo de respaldo, cumplir con los estándares técnicos y plan de contingencia que impidan la caída del sistema, robo de datos, modificación o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la información pública.

La Norma ISO 27001:2013 Sistema de Seguridad de la Información es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.

Beneficios

- Ayuda a conocer y gestionar de forma adecuada la información crítica de la institución
- Facilita una gestión adecuada de los riesgos relativos a robo, fraude, error humano, mal uso de información, instalaciones y equipos, etc., que pudieran afectar a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la institución.
- Logra la eficiencia en sus procesos, gracias a la sistematización, aplicación de mejora continua, evaluaciones, apreciación, tratamiento del riesgo, aplicación de controles - administrativos, técnicos, y organizativos-, necesarios para minimizar los riesgos asociados a la gestión de la información.
- Proporciona los mecanismos y controles para la protección de los activos de la empresa.
- Garantiza la preservación adecuada de la información de nuestros proveedores (de bienes, servicios e información), y de la propia organización.
- Ayuda a gestionar de forma segura la información crítica y sensible de los usuarios, garantizando que se establecen todos los controles necesarios para su preservación.



ISO 37001

“La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. En diferentes contextos, la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye para la inestabilidad política. La corrupción destruye las bases de las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, socavando el imperio de la ley y deslegitimando la burocracia. Esto causa la ajena a los



inversionistas y desalienta la creación y el desarrollo de empresas en el país, que no pueden pagar los "costos" de la corrupción" (UNODC).

Mediante Decreto Ejecutivo N° 21, de 05 de junio de 2017, el Presidente de República, dispone: *"Artículo N° 1: Declarar como política prioritaria de gobierno el fortalecimiento de la transparencia de las políticas públicas y la lucha contra la corrupción en todas sus formas."*

La Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, es una norma internacional que especifica las medidas que la organización debe adoptar para evitar prácticas de soborno, ya sean de tipo directo o indirecto, por parte de su personal o partes involucradas que actúen en beneficio de la organización o en relación con sus actividades. En este sentido, establece los requisitos para ayudar a las instituciones o empresas a establecer, implementar, mantener y mejorar un programa de cumplimiento contra el soborno, incluyendo una serie de medidas y controles que representan las buenas prácticas antisoborno globales

Los servicios que proporciona DINARDAP esto es: Acceso a registros públicos y Registros de Actos y contratos relacionados con la actividad registral mercantil, pueden ser objeto de actos corrupción en virtud de que en ellos se gestionan recursos financieros y de información sensible de los ciudadanos.



Beneficios

- La identificación de riesgos de soborno en la institución.
- El establecimiento de controles que permitan tratar el riesgo de soborno identificado.
- La evaluación periódica de los controles definidos.
- La implementación de planes de acción sobre los riesgos de soborno.
- El compromiso de la alta dirección y órgano de gobierno con el sistema de gestión antisoborno y su aplicación.
- El desarrollo de una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.
- La eficacia del sistema de gestión antisoborno.
- Genera confianza con la comunidad y partes interesadas (servidores públicos y otras instituciones públicas o privadas, etc.) y socios de negocios.
- Fomenta la concientización, sensibilización y formación en cuanto al soborno.
- Genera compromiso y transparencia.



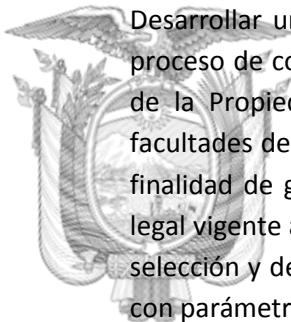
- Fortalece la imagen y reputación Institucional

4. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA DINARDAP

CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES MERCANTILES y PROPIEDAD

Con fecha 24 de octubre de 2019, se adjudica el contrato del proceso Nro. LCC-DINARDAP-2019-04, del DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REGISTRADORES MERCANTILES Y DE LA PROPIEDAD, con una duración de ejecución de 180 días plazos.

Objetivo.-



Desarrollar un sistema o plataforma tecnológica con metodología ágil que permita gestionar el proceso de concursos de méritos y oposición para la selección y designación de los Registradores de la Propiedad, Registradores Mercantiles y Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de Registrador Mercantil, mediante la automatización del proceso de concursos, con la finalidad de garantizar que los procesos de concursos se desarrollen de acuerdo a la normativa legal vigente a la fecha de suscripción del contrato, plataforma que debe garantizar un proceso de selección y designación basado en la transparencia del concurso, que sea auditable, y que cuente con parámetros de calidad y seguridad.

- Los/as postulantes serán calificados sobre un total de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 18: Puntaje para postulantes al Concursos de Méritos y Oposición

	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MÉRITOS	Instrucción formal; experiencia profesional; experiencia específica; capacitación general, capacitación	(25) veinte y cinco puntos



	especializada en materia registral; docencia y publicaciones.	
OPOSICIÓN	Pruebas de conocimiento técnico	(65) Sesenta y cinco puntos
	Pruebas psicométricas	(5) cinco puntos
	Entrevista	(5) cinco puntos
TOTAL DE CALIFICACIÓN		(100) cien puntos

Fuente: Dirección de Talento Humano – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Talento Humano – DINARDAP



- Mantener un registro completo de postulantes, instituciones participantes y otros usuarios pertinentes que forman parte del proceso de concursos de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registradores de la Propiedad, Registradores Mercantiles y Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de Registrador Mercantil.
- Se registrarán las veedurías ciudadanas se solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la integración de la veeduría ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ilustración 17: Fases del Concursos de Méritos y Oposición



Fuente: Dirección de Talento Humano – DINARDAP

Elaboración: Dirección de Talento Humano – DINARDAP

CAPACITACIÓN

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos mediante Resolución Nro. SETEC-CAL-2019-0193 de fecha 7 de junio de 2019 emitida por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones, obtuvo la calificación como Operador de Capacitación.

En base a ello, el 11 de noviembre de 2019 inició el primer ciclo de capacitación digital dirigido a abogados y juristas de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), Registros Mercantiles, de la Propiedad y de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, en materias concernientes a Derecho Constitucional, Civil y Administrativo. Los cursos fueron dictados a través de la página web <https://capacitadora.dinardap.gob.ec>, en la cual se inscribieron 347 personas interesadas en acceder a las capacitaciones.



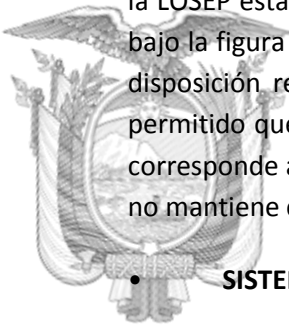
Los cursos fueron diseñados para tener una duración de 40 horas, las cuales se dividen en aprendizaje autónomo y aprendizaje virtual; y horas teóricas y horas prácticas de acuerdo al criterio de formación de los capacitadores.

En el año 2019 se abrieron 3 cursos en Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo dictados por la magister Lorena Naranjo Godoy y el abogado Galo Guarderas Villafuerte, en relación a estos tres cursos se han capacitado a un total de 280 personas.

Adicionalmente, en el año 2020 se abrieron inscripciones para 13 cursos que abordarán temáticas relativas a derecho registral, protección de datos, gestión empresarial, gestión de la administración pública, etc., en los cuales se aspira a duplicar la cifra de personas capacitadas en el año 2019.

- **REDUCCIÓN DE PORCENTAJE DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES**

En lo relacionado a la contratación bajo la figura de contratos de servicios ocasionales el Art. 58 de la LOSEP establece que las entidades públicas podrán contratar un máximo del 20% de servidores bajo la figura de Contrato de Servicios Ocasionales, la DINARDAP a fin de dar cumplimiento a esta disposición realizó procesos de análisis de movimientos y optimización de personal, lo que ha permitido que a diciembre 2019 se mantengan 3 contratos de servicios ocasionales, de los cuales corresponde al nivel operativo y 2 al Nivel Jerárquico Superior, además se señala que la institución no mantiene contratos con cargo al grupo 71 – Inversión.



- **SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO (SIITH)**

En el SIITH, se encuentran vinculados servidores de la DINARDAP, dentro de los cuales se encuentran Planta Central y Direcciones Regionales, adicionalmente a ello, dentro de este se encuentran: Registros Mercantiles, este sistema es actualizado de acuerdo a los movimientos internos de personal.

Conforme el Informe de cumplimiento remitido mediante Oficio Nro. MDT-DCTGTH-2019-3346, por el Ministerio del Trabajo, la Institución tiene un cumplimiento de actualización de la información con corte a diciembre del 2018 del 99,15%, el mismo que corresponde a un nivel alto de actualización, ubicándose en el puesto número 18 del ranking establecido.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De conformidad a las actividades planificadas en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección de Talento Humano, realizó el proceso de financiación, adquisición y dotación de ropa de trabajo para los trabajadores de la institución, considerando que por actividades se encuentran



expuestos a diferentes características climáticas y requieren de prendas de vestir para su comodidad y protección.

- **BENEFICIOS SALARIALES TRABAJADORES CÓDIGO DEL TRABAJO**

La Dirección de Talento Humano, con la finalidad de mejorar la situación de los trabajadores que prestan sus servicios en Planta Central, direcciones regionales y Registros Mercantiles, ha realizado las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Trabajo para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054, que trata sobre la aplicación de los techos salariales por tipo de ocupación, lo cual mejoraría el salario que percibe el personal amparado por el Régimen Laboral del Código del Trabajo.

Además es importante mencionar, que para el año 2020, en base a las gestiones realizadas se ha logrado obtener los recursos para cancelar los rubros de alimentación a favor de los trabajadores de la institución.





5. EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DE LA DINARDAP

INGRESOS

Tabla 19: Ingresos por mes y año 2018 – 2019

UNIDAD EJECUTORA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL RECAUDACIÓN
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	561.886,77	490.203,16	453.277,02	503.062,29	572.685,78	482.953,93	602.306,61	547.642,86	541.339,20	461.588,63	436.620,31	620.015,48	6.272.582,04
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	461.663,03	495.209,73	405.616,57	489.398,13	548.420,36	477.299,09	571.911,84	531.475,81	510.626,42	490.493,27	454.606,86	652.220,51	6.088.941,62
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	98.518,60	73.012,91	80.964,76	95.835,13	106.689,38	90.247,47	107.108,30	83.047,75	101.689,22	101.229,59	92.701,78	115.763,21	1.146.808,10
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	14.651,04	196.950,20	81.538,64	69.567,35	90.374,78	78.706,33	96.650,81	91.062,71	82.463,18	40.053,15	102.906,09	103.636,99	1.048.561,27
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRAL	154.600,22	68.400,16	17.611,21	9.722,70	41.272,33	57.031,73	13.156,61	48.915,67	136.692,09	42.541,27	19.816,79	35.062,85	644.823,63
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	31.100,91	29.119,18	28.998,86	31.401,43	36.779,77	26.476,27	44.187,69	26.782,54	33.278,92	30.111,34	41.811,05	32.530,61	392.578,57
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	29.865,16	29.911,42	32.328,23	29.203,85	35.238,64	33.196,29	34.337,08	29.782,09	35.032,36	33.698,89	22.960,98	36.564,68	382.119,67
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	25.599,38	26.846,73	34.771,22	30.287,56	35.156,20	29.874,59	26.069,29	25.478,53	-	58.873,35	24.707,74	30.369,48	348.034,07
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	24.654,43	26.423,70	20.709,40	36.104,07	27.931,17	26.041,80	31.553,80	29.325,89	24.956,52	37.351,00	23.139,37	27.560,15	335.751,30
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	29.933,33	24.913,76	32.183,45	26.123,39	34.709,21	28.226,54	28.647,43	22.738,85	26.799,68	20.133,22	24.085,57	27.212,48	325.708,91
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	27.073,01	30.955,56	22.179,98	26.759,18	29.932,09	24.221,65	37.790,19	16.308,63	28.635,69	25.066,58	21.278,92	28.781,72	318.983,20
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	18.738,08	19.275,96	22.357,45	43.533,76	27.920,13	35.553,41	19.133,86	21.792,05	24.278,50	22.780,96	17.719,19	43.183,87	316.267,22
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVEJO	25.750,54	26.490,88	18.016,22	28.788,23	21.068,08	20.972,82	29.487,26	37.412,44	13.462,85	6.764,08	13.385,35	22.788,40	264.387,15
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO	772,59	14.590,65	6.781,17	6.232,33	4.432,73	5.838,10	14.220,19	6.619,42	5.088,97	4.723,58	9.346,12	3.784,92	82.430,77
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	5.872,70	3.878,28	6.512,94	4.110,76	5.988,75	6.082,66	4.292,02	7.846,32	6.262,70	3.635,67	3.001,28	10.827,41	68.311,49
Total Ingresos 2019	1.510.679,79	1.556.182,28	1.263.847,12	1.430.130,16	1.618.599,40	1.422.724,68	1.660.852,98	1.526.231,56	1.570.606,30	1.379.044,58	1.307.087,40	1.790.302,76	18.036.289,01

Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF **Elaboración:** Dirección Financiera – DINARDAP



Ilustración 18: Comparativo recaudación de Ingresos ejercicios fiscales 2018 - 2019



Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP




En la Resolución Nro. 002-NG-DINARDAP-2019 *“Instructivo para cálculo de remanentes en los Registros de la Propiedad”* Art. 2 Se encarga el control y seguimiento del cumplimiento entre otras a la Dirección de Control y Evaluación, en tal virtud en el siguiente cuadro se detalla la Recaudación por concepto de Remanentes del período 2018 – 2019.

Tabla 20: Comparativo recaudación de Remanentes ejercicios fiscales 2018 - 2019

MATRIZ REGISTRO RECAUDACIÓN REMANENTES 2018 - 2019								
REGIONAL	PROVINCIA	N° Cantones	CUATRIMESTRES 2018			CUATRIMESTRES 2019		
			I	II	III	I	II	III
REGIONAL 1 Y 2	Carchi	6	7.332,26	8.202,35	6.907,90	5.445,22	4.360,89	7.506,37
	Esmeralda	7	3.464,83	6.029,30	9.758,48	4.065,40	931,30	1.296,1



	s							8
	Imbabura	5	4.694,69	4.464,62	6.073,84	3.334,82	6.154,08	5.983,37
	Sucumbios	7	8.701,85	16.402,39	17.498,54	11.588,35	19.791,26	15.432,27
	Fco. Orellana	4	673,35	2.603,87	2.178,22	1.507,18	12.992,24	152,61
	Napo	5	4.121,11	4.733,31	5.620,27	4.873,24	5.809,20	-
	Pichincha	7	11.359,80	23.572,08	17.008,50	16.022,30	10.923,37	1.247,58
 REGIONAL 3	Chimborazo	9	3.331,41	1.880,53	1.297,35	2.198,46	1.892,20	-
	Cotopaxi	7	24.763,39	22.617,22	20.376,29	15.992,86	20.190,23	-
	Pastaza	4	6.315,00	4.058,05	3.144,32	3.787,84	89,58	-
	Tungurahua	8	5.040,99	4.813,23	5.046,03	1.318,83	1.409,96	-
REGIONAL 4	Galapagos	3	-	1.478,65	-	280,95	-	-
	Manabi	20	3.866,51	10.596,42	3.843,29	1.363,75	852,63	-
REGIONAL 5	Bolivar	7	738,50	531,70	516,40	611,52	540,63	743,95
	Guayas	22	41.198,97	58.428,99	30.252,79	5.563,41	13.514,92	11.515,92
	Los Rios	12	10.742,52	30.052,79	1.589,77	14.968,07	15.746,34	22.979,28
	Santa Elena	3	18.512,62	21.189,32	9.214,58	13.993,26	14.040,89	19.000,03



REGIONA L 6	Azuay	14	2.617,18	1.779,98	671,47	3.977,27	2.590,72	-
	Cañar	7	8.723,02	11.465,92	4.687,94	5.950,41	6.446,85	81,36
	Morona Santiago	12	4.141,37	6.310,31	2.958,13	1.567,72	4.344,81	-
REGIONA L 7	El Oro	13	10.265,83	13.537,85	18.686,55	15.962,47	6.811,04	6.801,50
	Loja	15	3.085,08	1.691,80	1.361,61	3.226,68	2.102,64	161,70
	Zamora Chinchiipe	9	7.514,71	4.867,27	3.551,68	4.625,06	4.621,91	-
TOTAL		206	191.204,98	261.307,97	172.243,95	142.225,06	156.157,68	92.902,11

Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP

GASTOS

Se ejecutó el presupuesto institucional asignado en un 93.56% en las partidas presupuestarias de gasto, llegando a un monto en dólares de \$8'635.849,10, este porcentaje demuestra que durante el año 2019 los proyectos presupuestados han sido ejecutados de manera eficiente y ágil, cumpliendo los objetivos planteados y metas señaladas.

Se realizó el trabajo contable de depurar y cerrar las cuentas contables de Anticipo de Sueldos, anticipo de contratos, Cuentas por cobrar, logrando una depuración del 90 % sincerando de esta manera las cuentas y estado contable de la institución.

En cumplimiento con las leyes vigente y protegiendo el derecho de los ex servidores de la DINARDAP, se depuro las cuentas por pagar a ex servidores, cancelando los valores pendientes por concepto de liquidaciones a los servidores que dejaron de laborar en la entidad en años anteriores, quedando pendiente únicamente los funcionarios que salieron en el Diciembre del año 2019.



CUADRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 21: Cuadro de la ejecución presupuestaria

EJERCICIO FISCAL	2018			2019		
	CODIFI.	DEVEN.	% EJEC.	CODIFI.	DEVEN.	% EJEC.
GASTO CORRIENTE	10.089.619,35	9.810.923,77	97,24%	9.230.509,10	8.635.849,53	93,56%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	37.417,01	37.417,01	100,00%	-	-	0,00%
TOTAL	10.127.036,36	9.848.340,78	97,25%	9.230.509,10	8.635.849,53	93,56%

Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP



Ilustración 19: Comparativo de la ejecución presupuestaria entre los ejercicios fiscales 2018 - 2019





Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP

DESGLOSE DE EJECUCIÓN DEL GASTO PERMANENTE 2018 / 2019

Tabla 22: Desglose de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto

Ejercicio Fiscal	Grupo de Gasto	Denominación	2018			2019		
			Codif.	Deven.	% Ejec.	Codif.	Deven.	% Ejec.
51.00.00	Gastos en Personal	6.032.870,83	6.032.870,83	100,00%	5.964.373,66	5.964.373,66	100,00%	
53.00.00	Bienes y servicios de consumo	3.797.274,78	3.651.736,28	96,17%	2.847.293,47	2.276.652,98	79,96%	
57.00.00	Otros Gastos Corrientes	69.223,05	68.020,35	98,26%	58.776,23	57.586,41	97,98%	
84.00.00	Bienes de larga duración	159.727,66	27.773,28	17,39%	222.645,85	199.827,91	89,75%	
99.00.00	Otros Pasivos	30.523,03	30.523,03	100,00%	137.419,89	137.408,57	99,99%	
Total			10.089.619,35	9.810.923,77	97,24%	9.230.509,10	8.635.849,53	93,56%

Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP



Ilustración 20: Comparativo de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de los ejercicios fiscales 2018 - 2019



Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

El Plan Anual de Contratación para el año 2019 se publicó dentro del plazo estipulado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se realizaron 19 reformas, cuyas resoluciones se encuentran publicadas en el Portal de Compras Públicas.

Tabla 23: Reformas al Plan Anual de Contratación

AREA EJECUTORA	NUMERO DE REFORMAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	1



COORDINACIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO	6
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMATICA	6

Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP

A continuación consta el resumen con el detalle de los valores que se planificaron en el PAC inicial más las reformas realizadas, correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre y su ejecución.

Tabla 24: Ejecución del PAC 2019

ÁREA REQUERENTE	LÍNEAS EN EL PAC	LÍNEAS EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	274.079,88	274.079,88	100%
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	662.239,30	267.932,81	40%
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	131.213,10	131.213,10	100%
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	144.935,57	144.935,57	100%
DIRECCIÓN FINANCIERA	446,43	446,43	100%
COORDINACIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO	511.306,67	511.306,67	100%
TOTAL	1.724.220,95	1.329.914,46	77%

Fuente: Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera – DINARDAP

Como se presenta en los porcentaje de ejecución, en función de su distribución por área ejecutora, del cual, la Coordinación de Gestión, Registro y Seguimiento, la Dirección



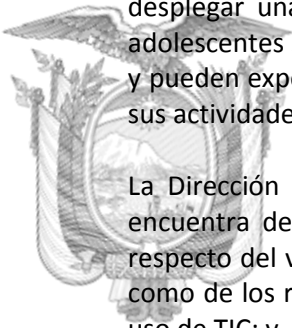
Administrativa, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Dirección de Planificación, presenta una ejecución del 100,00%; la Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática presenta una ejecución del 40,00% esto al concluir el último cuatrimestre del año 2019.

GESTIÓN SOSTENIBLE Y ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

1 Taller “Mis datos soy yo”

Las tecnologías de la información y comunicación han revolucionado la vida de los seres humanos, pues se han generado nuevas formas de interconexión entre personas y entornos; esta nueva realidad en la que los individuos se desarrollan ha impactado de manera positiva en los sujetos, debido a que la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos es más eficiente. Sin embargo, también han sido utilizadas como un medio que facilita la vulneración de su dignidad; en este sentido, niñas, niños y adolescentes son el grupo que se encuentra en mayor riesgo.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos consciente de este problema, conforme sus competencias establecidas en la Ley y su respectivo reglamento, ha tomado la iniciativa de desplegar una campaña llamada “Mis datos soy yo”, orientada a sensibilizar a niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de sus datos en la red, como estos afectan su reputación digital y pueden exponerlos a riesgos que afecten su dignidad; con el objetivo de que puedan desarrollar sus actividades en línea de manera segura.



La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos desde el mes de abril del año 2018, se encuentra desarrollando la campaña “Mis Datos Soy Yo” con el objeto de generar conciencia respecto del valor de los datos personales en la sociedad de la información y el conocimiento, así como de los riesgos que la alta exposición de datos de niñas, niños y adolescentes en el acceso y uso de TIC; y, fomentar un uso adecuado, consciente y responsable de las mismas.

En el año 2019, se ha logrado capacitar a un estimado de 710 niños, niñas y adolescentes de distintas instituciones educativas de la ciudad de Quito y cantones pertenecientes a la provincia de Pichincha, instruyendo un precedente regional de capacitación didáctica que fomenta el interés en materia de protección de datos personales en la población escolar y académica a nivel nacional e internacional, siendo esto último un hito que marcó la gestión del proyecto por cuanto la campaña “Mis datos soy yo” recibió un reconocimiento por parte de la revista argentina “Red Iberoamericana El Derecho Informático.com”, extendiendo así el contenido del taller no solo en el Ecuador, sino también en Latinoamérica.

La adecuada difusión del taller permitió reforzar el plan de actividades y contenidos del mismo, así como también la amplificación del grupo social al que está dirigido, esto a consecuencia de que diversas instituciones educativas de la provincia de Pichincha solicitaron el apoyo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos para que los contenidos del taller sean socializados para con los representantes y padres de familia de las y los estudiantes de ciclo básico y diversificado en su conjunto, lo que refuerza aún más el compromiso institucional de emitir contenidos apropiados para la educación poblacional en materia de protección de datos personales.



2 Difusión del derecho de datos personales, “Mis datos soy yo Iberoamerica”

En un trabajo conjunto con la Red Iberoamericana El Derecho Informático (EDI), la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (Dinardap) desarrolló el sitio web #MisDatosSoyYo, con el objetivo de aunar esfuerzos para prevenir la violencia digital dirigido a la población en general, de los países miembros. Perite fomentar una cultura de datos personales, difundir buenas prácticas a los responsables de tratamiento y concientizar en los titulares sus derechos digitales.

A través de esta página web, se visitantes podrán conocer el trabajo que los países miembros de la Red – Ecuador, Colombia, Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, entre otros – realizan para lograr este objetivo.

3 Reconocimiento por parte de la Red Iberoamericana El Derecho Informático (EDI)

La Red Iberoamericana El Derecho Informático (EDI) otorgó, por segundo año consecutivo, el reconocimiento en “Los Destacados de 2019”, a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (Dinardap) por el impulso dado a la Campaña #MisDatosSoyYo que ha trascendido a escala nacional e internacional; y la construcción del proyecto de Ley de Protección de Datos Personales.

La campaña #MisDatosSoyYo fue reconocida en la categoría Multimedia. Mientras que el reconocimiento a la Dinardap estuvo incluido en la categoría Organismo Gubernamental por destacar la importancia de la protección de datos personales y conforme la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Estos galardones fueron publicados en la Edición N° 33 del mes de diciembre del 2019, de la Revista Digital “El Derecho Informático” (EDI).

La Red Iberoamericana reconoce el trabajo y la trayectoria de aquellas personas, organizaciones públicas y privadas que hayan destacado en el ámbito del derecho informático, la informática, datos personales y temas afines.

4 Integración “Misión Ternura”

Es deber del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promoviendo el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza. De esta forma bajo la dirección de la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida se concibe “Misión Ternura”. Se trata de un proceso de movilización y cooperación de varios actores sociales para un adecuado comienzo en la vida de niños y niñas, para un adecuado crecimiento en entornos estables, con



interacción positiva y atención receptiva. Ubica en el centro del accionar social a niños y niñas. Procurando, en la misma medida, condiciones de salud adecuada.

Por lo que en noviembre de 2019, la Dirección de Protección de la Información jugó un papel importante en la interconexión eficaz de las entidades participantes del proyecto, facilitando su labor al integrar la data, en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, adoptando todas las medidas necesarias para proteger los datos personales, elaborando la clasificación de los campos a integrar, entre libre acceso y confidencial. Y, procurando el correcto funcionamiento del sistema, en aras de proteger la información contenida en el SINARDAP.

